

FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA

SCF/TFC.10/4
3 de abril de 2013

Reunión del Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima
Ciudad de Washington
30 de abril de 2013

Punto 5 del temario

ANÁLISIS DE LOS EXÁMENES TÉCNICOS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN DEL FONDO ESTRATÉGICO SOBRE EL CLIMA

DECISIÓN PROPUESTA

El Comité del Fondo Fiduciario del Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF) examinó el documento SCF/TFC.10/4, *Análisis de los exámenes técnicos de los planes de inversión del Fondo Estratégico sobre el Clima* y se manifiesta de acuerdo con la evaluación general respecto de que el proceso de examen técnico independiente ha generado aportes útiles y de gran calidad para la planificación de las inversiones en el marco de los programas del SCF. El Comité del Fondo Fiduciario invita a la Unidad Administrativa de los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) y a los bancos multilaterales de desarrollo (BMD) a adoptar las siguientes medidas para incrementar aún más la calidad y la eficacia de los exámenes técnicos que hayan de financiarse en el futuro a través de los CIF:

- a) se debe revisar el criterio de evaluación establecido en los términos de referencia para los exámenes (anexo 1), de modo que en ellos se incluya un análisis claro del marco de resultados y de seguimiento y evaluación;
- b) la Unidad Administrativa de los CIF debe organizar sesiones informativas con los examinadores antes de que inicien su labor para explicarles los aspectos fundamentales de las políticas, los procedimientos y los objetivos de los CIF, de modo de mejorar la calidad de sus recomendaciones;
- c) se debe alentar a los examinadores a ponerse en contacto con las contrapartes de los Gobiernos y con los coordinadores de los BMD durante el proceso de examen, lo que incluye procurar aclarar cuestiones o inquietudes;
- d) la Unidad Administrativa de los CIF debe informar claramente a los coordinadores de los BMD y de los países piloto que participan en el Programa de Inversión Forestal (FIP) que, si lo desean, pueden proponer la inclusión de otros expertos en la lista correspondiente al Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono mediante la Protección de los Bosques (FCPF).

I. INTRODUCCIÓN

1. En su reunión del 1 de mayo de 2012, el Comité del Fondo Fiduciario del SCF analizó el estado de la lista de expertos que pueden llevar adelante exámenes técnicos independientes de los planes de inversión del SCF. Como parte de sus deliberaciones, el Comité del Fondo Fiduciario solicitó a la Unidad Administrativa de los CIF que, en colaboración con el Comité de los BMD, elaborara un análisis sobre la calidad, la eficacia y el valor agregado de los exámenes técnicos, con el objetivo de extraer enseñanzas del proceso de examen o modificar los procedimientos respectivos, si fuera necesario (véase el resumen de los Copresidentes, párrafo 7). Dicho análisis se debería presentar durante la siguiente reunión del Comité del Fondo Fiduciario, en noviembre de 2012.

2. En consecuencia, la Unidad Administrativa de los CIF, en colaboración con el Comité de los BMD, inició un análisis de los exámenes técnicos independientes del SCF realizados hasta mayo de 2012 en el marco del FIP, el Programa Piloto sobre la Capacidad de Adaptación al Cambio Climático (PPCR) y el Programa para el Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía en los Países de Ingreso Bajo (SREP). Asimismo, se distribuyó una encuesta entre todos los coordinadores de los países piloto y los BMD para recabar sus opiniones y comentarios respecto del proceso de los exámenes técnicos independientes y de su utilidad para elaborar los planes de inversión. A partir de las opiniones recogidas, se analizaron los objetivos, los procedimientos, la calidad y la aplicación de los exámenes técnicos, tanto en el SCF en general como dentro de cada programa. Este análisis se utilizó luego para evaluar el grado de éxito en general en el cumplimiento de las metas establecidas para el proceso de examen técnico.

3. En el presente documento se expone dicho análisis y se enumeran diversas enseñanzas y recomendaciones que pueden guiar las deliberaciones del Comité del Fondo Fiduciario del SCF sobre este tema.

II. ANTECEDENTES DE LOS EXÁMENES TÉCNICOS INDEPENDIENTES

4. En noviembre de 2010, el Comité del Fondo Fiduciario del SCF convino en que un examen técnico independiente y específico contribuiría a mejorar la calidad de los planes correspondientes al SCF. A tal fin, el Comité dispuso que dicho examen, además de ser independiente e integrar el proceso de desarrollo de los planes de inversión, debía cumplir los siguientes requisitos:

- a) agregar valor al proceso de diseño del plan de inversión, y ser considerado una herramienta útil para los países, los BMD y el Subcomité;
- b) formar parte del proceso de preparación de una estrategia o un plan de inversión, dirigido por los países;
- c) reflejar los objetivos y los criterios de inversión del programa específico del SCF;
- d) generar conocimientos y experiencia para las partes interesadas, incluidos los miembros y observadores de los órganos rectores del SCF.

5. Para facilitar estos exámenes, se elaboraron dos series de procedimientos, uno para el PPCR y el SREP¹, y otro para el FIP². En ellos se establece lo siguiente: a) los criterios que debe aplicar el experto independiente para examinar los planes de inversión, b) la función del examinador, los BMD y la Unidad Administrativa de los CIF en el proceso de examen y c) diversas orientaciones sobre la estructura del examen técnico.
6. A fin de facilitar los exámenes, la Unidad Administrativa de los CIF ha elaborado una lista de expertos para el PPCR y una para el SREP según los criterios de admisibilidad establecidos en los procedimientos correspondientes³. Las listas fueron ratificadas por el Comité de los BMD y luego aprobadas por los Subcomités del SCF respectivos. En abril de 2012 el Subcomité del PPCR aprobó la lista de expertos para el PPCR, mientras que en octubre de 2011 el Subcomité del SREP aprobó por correo la de especialistas para el SREP.
7. Para designar a los examinadores de los planes del FIP, se utiliza la lista de expertos correspondiente al FCPF⁴.
8. En consecuencia, los examinadores son seleccionados de entre los que figuran en estas listas. En el caso del PPCR y del SREP, el país piloto y el BMD pertinente realizan la selección durante la preparación del plan de inversión. Se selecciona un examinador para cada plan⁵. Se informa entonces al subcomité pertinente del SCF el nombre del examinador seleccionado, y dicho subcomité puede expresar sus objeciones dentro de un plazo de dos días hábiles. En el caso del FIP, la Unidad Administrativa de los CIF es la que elige a los examinadores a partir de la lista: se seleccionan dos para cada uno de los planes de inversión del FIP. Al igual que con el PPCR y el SREP, se informa entonces el nombre del examinador seleccionado al Subcomité del FIP, que puede manifestar sus objeciones dentro de un plazo de dos días hábiles.
9. Una vez seleccionados los expertos examinadores, la Unidad Administrativa de los CIF se ocupa de su contratación, para lo cual utiliza un modelo (los términos de referencia) ajustado en función de los detalles específicos del país, la región y el programa del SCF de que se trate. Por lo general, la Unidad Administrativa de los CIF establece en los contratos un plazo de trabajo de entre cinco y ocho días, aunque son los países piloto y los BMD los que definen la cantidad exacta.
10. Luego de que se lo contrata, el experto examina el plan de inversión de conformidad con los criterios establecidos en los procedimientos para los exámenes técnicos aprobados por el subcomité pertinente del SCF (anexo 1). El país piloto (o la institución regional, en el caso de los proyectos piloto regionales) y los BMD elaboran entonces la respuesta a dicho examen, en la que describen de qué manera se han tenido en cuenta sus sugerencias y recomendaciones en el plan

¹ SREP/SC.5/CRP.2, *Revised Proposal for the Preparation of Independent Technical Reviews of PPCR and SREP Investment Plans* (Propuesta revisada para la preparación de exámenes técnicos independientes de los planes de inversión del PPCR y el SREP).

² FIP/SC.7/10, *Procedimientos para la preparación de exámenes técnicos independientes de los planes de inversión del FIP*.

³ <http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/content/scf-expert-quality-reviews>.

⁴ <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/node/23>.

⁵ Si el país en cuestión así lo solicita, se pueden designar dos expertos para los planes de inversión del SREP y el PPCR.

de inversión. El examen y las respuestas correspondientes se someten entonces a la consideración del subcomité del SCF pertinente, junto con la versión final del plan de inversión.

11. Hasta junio de 2012, se habían realizado 7 exámenes para el FIP, 11 para el PPCR y 6 para el SREP. En el marco del PPCR, ya se habían elaborado 8 planes de inversión antes de que el Comité del Fondo Fiduciario del SCF estableciera el proceso de examen técnico independiente. En consecuencia, los países para los cuales se habían elaborado dichos planes no disponen de exámenes. Por otro lado, uno de los países que participan del PPCR aún debe presentar su plan de inversión.

12. En las próximas secciones del presente documento se evaluará la calidad, la eficacia y el valor agregado de estos procedimientos y de los exámenes resultantes. Este análisis se basa en una encuesta realizada entre coordinadores de los países o regiones piloto y de los BMD (anexo 2) y en un estudio documental de los exámenes técnicos independientes propiamente dichos. En este trabajo se comparan luego los resultados del análisis con los objetivos establecidos para el proceso de examen y se detallan las enseñanzas extraídas de esta labor y las recomendaciones correspondientes, para que el Comité del Fondo Fiduciario del SCF las tenga en cuenta.

III. CALIDAD DE LOS EXÁMENES TÉCNICOS INDEPENDIENTES

13. En la mayor parte de las respuestas recibidas en la encuesta, los coordinadores de los países piloto y los BMD consideran que la calidad de los exámenes es en general buena. Utilizando la plantilla acordada, los examinadores ponen de relieve inquietudes significativas respecto de los aspectos científicos, tecnológicos, sociales y de políticas públicas de los planes de inversión y ofrecen recomendaciones para mejorarlos. Asimismo, los encuestados destacaron una serie de áreas específicas en las que los exámenes técnicos mostraban particular solidez, tales como las técnicas para contabilizar las emisiones de carbono, los modelos económicos, las consideraciones sociales y los procesos de consultas públicas.

14. El estudio documental mostró que los exámenes técnicos más sólidos eran los que contenían tanto una evaluación basada en criterios (a partir de los criterios generales y específicos de cada programa que se detallan en el anexo 1) como comentarios más programáticos acerca de la escala general de las inversiones propuestas y su correspondencia con el contexto técnico del país o la región piloto. Esto ayudó a situar los comentarios específicos que se basan en los criterios de los exámenes. En vista de las intenciones programáticas de los planes de inversión de los CIF, los comentarios más estratégicos son particularmente valiosos.

15. El estudio documental también mostró que, en algunos casos, los examinadores señalan problemas similares. En los tres programas del SCF, por ejemplo, los examinadores comentaron sobre la necesidad de mejorar la coordinación y las consultas en los países. Esta es quizá una esfera en la que se podrían ampliar las orientaciones ya existentes dirigidas a los coordinadores de los BMD y de los países, de modo de abordar deficiencias frecuentes en los planes de inversión. La decisión que surja de las deliberaciones actualmente en curso en el marco de las reuniones conjuntas de los Comités de los Fondos Fiduciarios del Fondo para una Tecnología Limpia y el SCF sobre la coordinación dentro de los países y con las partes interesadas deberá contribuir a mejorar las disposiciones relativas a las consultas y la coordinación en los países.

16. Tanto la encuesta a los coordinadores como el estudio documental sugieren que un tema que se debe mejorar en muchos exámenes técnicos es el análisis del componente de seguimiento y evaluación de los planes de inversión y su nexa con el marco de resultados. Como se muestra en el anexo 1, se pide a los examinadores independientes que evalúen las disposiciones relativas al seguimiento y la evaluación de los planes de inversión en el marco del criterio general “e”. No obstante, dicho criterio abarca también las prioridades en las inversiones, la consulta a los actores interesados y su participación, y la extracción de las enseñanzas y su adecuada difusión. En muchos exámenes, las respuestas correspondientes a este criterio se centran en las otras esferas recién mencionadas y, por lo tanto, suelen incluir solo breves consideraciones acerca de si los indicadores seleccionados y el marco de resultados propuesto son adecuados. En vista de las deliberaciones que se están llevando a cabo en el seno de todos los programas de los CIF respecto de la revisión de los marcos de resultados, esta es una esfera que se debe mejorar a medida que se vaya aplicando la nueva versión de dichos marcos.

IV. APLICACIÓN Y EFICACIA DE LOS EXÁMENES

17. La aplicación y la eficacia de los exámenes técnicos se vinculan directamente con la medida en que influyen realmente en la calidad de un plan de inversión. Los exámenes más sólidos fueron aquellos en cuya elaboración se incluyó claramente la participación de los Gobiernos y de los coordinadores de los BMD. En las encuestas se puso de relieve el hecho de que, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 18 de los procedimientos para ambos exámenes, diversos expertos organizaron varias rondas de comentarios tanto con las partes interesadas del país o la región como con los BMD antes de presentar la versión final del examen independiente a los Gobiernos respectivos y a la Unidad Administrativa de los CIF.

18. El estudio documental muestra también que, durante el proceso de examen, los representantes gubernamentales de algunos países participaron de un detallado diálogo escrito (parte del cual se incluyó en la versión final de los exámenes) sobre los aspectos técnicos de los planes de inversión, en particular en el nivel de formulación de políticas, para garantizar que en esos planes y en las futuras inversiones de los CIF se contemplara un entorno propicio adecuado. Estos casos ilustran la importancia de la función que desempeña el propio proceso de examen, más allá del documento que se genera a partir de él, a la hora de garantizar que los exámenes técnicos generen mejoras significativas en las inversiones en el país.

19. Tanto los coordinadores de los BMD como los de los países sostienen que, por lo general, se hace buen uso de los exámenes una vez terminados. En muchos casos, se modificaron los planes de inversión o se corrigió su redacción para incorporar los comentarios formulados por el examinador. En otros casos, los BMD propiciaron la participación activa de los examinadores en este proceso, aunque por lo general esta decisión correspondió a los jefes de equipo. En tres casos, las recomendaciones de los exámenes técnicos condujeron a amplias modificaciones en el diseño de los planes de inversión y a demoras en la presentación de dichos planes ante los Subcomités.

20. Asimismo, durante las deliberaciones de los Comités respecto de los planes de inversión, los miembros de los Subcomités han mencionado o citado en numerosas ocasiones el contenido

de los exámenes técnicos, lo que pone de manifiesto su impacto tanto en el nivel operacional de los CIF como en el de la gestión.

21. No obstante, los resultados de la encuesta indican que no todos los examinadores participaron tan activamente en estos procesos. En algunos casos, las interacciones se limitaron a un único intercambio de comentarios técnicos y respuestas entre los examinadores y los BMD, sin participación de los coordinadores de los países. Se podría alentar a los BMD y a los examinadores a mantener correspondencia electrónica con los coordinadores de los países para tratar aspectos técnicos específicos del examen⁶.

22. En un plano más general, algunos encuestados señalaron que la participación de los examinadores durante las etapas finales de redacción del plan de inversión reducía la medida en que sus comentarios influían en el diseño básico de dichos planes. Estos encuestados sostuvieron que los examinadores deberían comenzar a participar durante el *desarrollo* del plan de inversión. No obstante, otros señalaron que esto supone un desafío a la independencia de los examinadores. De hecho, en las orientaciones vigentes, aprobadas por el Comité del Fondo Fiduciario del SCF, se destaca la importancia de preservar la independencia de los examinadores respecto de los propios planes de inversión. Si se modifica la práctica actual, la función de los examinadores podría dejar de centrarse en la evaluación para tener como eje la asistencia técnica.

23. Un comentario final de dos encuestados hacía referencia a la necesidad de que los examinadores estuvieran más familiarizados con las políticas y los procedimientos de los programas del SCF y con los CIF en general, y de que se ciñeran a las orientaciones específicas para llevar adelante dichos estudios. En algunos casos, los coordinadores de los BMD debieron dedicar tiempo a consolidar los conocimientos de los examinadores respecto de las metas estratégicas de los CIF o sintieron que la calidad de los exámenes se veía socavada por la falta de ajuste a las directrices respectivas. Una de las posibles soluciones recomendada por los encuestados es que la Unidad Administrativa de los CIF ofrezca a los examinadores un breve curso virtual de orientación o una sesión informativa para que tengan un conocimiento básico de las metas estratégicas de los programas de los CIF.

V. CUESTIONES ESPECÍFICAS DE CADA PROGRAMA

FIP

24. Se observa cierta variación en los procedimientos que se aplican para realizar exámenes técnicos independientes según el programa del SCF del que se trate. Tal como se señaló, en el caso del FIP se ha elaborado un conjunto específico de orientaciones para los examinadores, en las que se incluye el uso de la lista de expertos para el FCPF ya existente⁷. Las encuestas indican que los países piloto desearían no tener que limitarse exclusivamente a dicha lista para encomendar los exámenes técnicos independientes de planes del FIP. En particular, un país piloto y un BMD señalaron en sus respuestas que los Gobiernos y los BMD deberían poder

⁶ Nota: En las deliberaciones iniciales sobre los procedimientos de los exámenes técnicos, el Comité del Fondo Fiduciario del SCF eliminó las disposiciones relativas a las misiones en los países.

⁷ <http://www.forestcarbonpartnership.org/fcp/node/23>.

incluir expertos independientes en una lista elaborada para el FIP de modo de garantizar que en el proceso de examen se disponga de conocimientos locales.

25. En virtud de las disposiciones actuales⁸, los países piloto del FIP, los BMD y la Unidad Administrativa de los CIF pueden proponer la inclusión de expertos adicionales en la lista del FCPF. Ya se han incorporado cuatro especialistas mediante esta modalidad. En vista de las respuestas de los países piloto encuestados, es posible que sea necesario generar más conciencia respecto de esta posibilidad entre dichos países.

26. Otro tema planteado por un BMD fue el de las dificultades surgidas en casos en los que los planes de inversión del FIP eran examinados por dos expertos cuyos comentarios se contradecían.

PPCR

27. Los encuestados manifestaron en su mayoría respuestas positivas respecto de su experiencia con los exámenes independientes en el marco del PPCR. No obstante, señalaron que la demora en conformar una lista de expertos y en aprobar dicha lista contribuyó en algunos casos a dilatar la selección de examinadores, lo que incrementó los costos de transacción y prolongó el proceso de elaboración de la versión final del plan de inversión.

VI. RELACIÓN ENTRE EL VALOR QUE GENERAN LOS EXÁMENES Y SU COSTO

28. Las respuestas de los encuestados indicaron que los examinadores contribuían a mejorar la calidad general de los planes de inversión. Desde el punto de vista financiero, en el contexto de los costos generales de preparación de los planes de inversión dentro del SCF, los exámenes técnicos representan un gasto relativamente pequeño (cuadro 1). Si bien los costos de los exámenes se solventan al margen de los presupuestos de las donaciones para la preparación, esta comparación da una idea del costo relativamente bajo de este servicio. En relación con el monto promedio de las donaciones destinadas a la preparación de planes de inversión, el costo promedio de los exámenes técnicos independientes representa, como mucho, una 35.^a parte (cuadro 1). El examen doble exigido para los planes de inversión del FIP incrementa los costos generales del proceso para este programa; no obstante, aun aquí los costos son relativamente bajos en relación con los que conlleva la preparación del plan de inversión.

29. En vista del costo total que supone desarrollar un plan de inversión, el examen técnico independiente representa un costo adicional pequeño en comparación. Esto es particularmente cierto en virtud de que reduce la necesidad de que los diversos BMD lleven adelante (y financien) sus análisis de la calidad. Por lo tanto, además de que los costos son más bajos, se produce una economía de escala.

30. Sin embargo, en varias respuestas a la encuesta se señaló que los exámenes independientes acarreaban costos de transacción adicionales. Como causa de esta situación se mencionó la dificultad para lograr un acuerdo en la designación de los examinadores, el tiempo

⁸ *Procedures for the Preparation of Independent Technical Reviews of Investment Plans under the FIP* (Procedimientos para la preparación de exámenes técnicos independientes de planes de inversión en el marco del FIP), 28 de noviembre de 2011 (párrafo 12).

que se requiere para informar a los expertos acerca de los procesos de los CIF y los topes impuestos para los honorarios de los consultores. Si bien algunos de estos costos son en cierta medida inevitables cuando se contratan servicios externos, cuestiones tales como las sesiones informativas para los expertos podrían abordarse mediante un proceso más formalizado aplicable a todos los examinadores.

Cuadro 1: Comparación de las donaciones para la preparación de planes de inversión y los costos de los exámenes técnicos

Programa del SCF	Monto promedio de la donación para la preparación del plan de inversión o del Programa Estratégico sobre Capacidad de Adaptación al Cambio Climático	Costo promedio del examen técnico	Relación
SREP	US\$210 833	US\$5177	1:40
PPCR	US\$583 737	US\$5031	1:116
FIP	US\$212 750	US\$5989	1:35

(A junio de 2012).

VII. EVALUACIÓN GENERAL DE LOS EXÁMENES TÉCNICOS INDEPENDIENTES RESPECTO DEL LOGRO DE LAS METAS ESTABLECIDAS

31. Sobre la base de este análisis, en el cuadro 2 se consigna la medida en que el proceso de examen técnico independiente ha logrado cumplir las metas fijadas por el Comité del Fondo Fiduciario del SCF en noviembre de 2010 (párrafo 4 de este documento).

Cuadro 2: Exámenes técnicos independientes: Grado de éxito alcanzado respecto de sus metas

Meta de los exámenes técnicos	Evaluación del grado en que se cumplió la meta
Agregar valor al proceso de diseño del plan o la estrategia de inversión, y ser considerado una herramienta útil para los países, los BMD y el Subcomité.	Cumplido: Los coordinadores del país piloto y del BMD consideran que los exámenes añaden valor al proceso de planificación de las inversiones. La gran calidad de los exámenes mejora la calidad general de los planes de inversión.
Formar parte del proceso de preparación de una estrategia o un plan de inversión, dirigido por los países.	Cumplido parcialmente: Si bien se destaca la importancia de que los examinadores mantengan su independencia, los exámenes más sólidos fueron aquellos cuyos responsables entablaron un diálogo significativo y detallado con las partes interesadas nacionales durante el proceso de <i>examen</i> . No obstante, no en todos los casos se procedió de este modo, y el

	diálogo se limitó a los coordinadores de los BMD.
Reflejar los objetivos y los criterios de inversión del programa específico del SCF.	Cumplido: Los exámenes por lo general constituyeron una evaluación adecuada de los planes de inversión y de su contribución a los criterios y las metas del SCF.
Generar conocimientos y experiencia para las partes interesadas, incluidos los miembros y observadores de los órganos rectores del SCF.	Cumplido: Los exámenes se publican sistemáticamente en el sitio web de los CIF y muchos se incluyen como anexos en los planes de inversión. Asimismo, se los distribuye entre los coordinadores de los Gobiernos y los BMD, y se los envía luego al subcomité respectivo junto con las respuestas del Gobierno y los BMD y la versión final del plan de inversión.

VIII. ENSEÑANZAS Y RECOMENDACIONES

32. En términos generales, el proceso de examen técnico independiente brinda aportes útiles y de gran calidad para la planificación de las inversiones en el marco de los programas del SCF. Cumple mayormente con las metas establecidas y sus aportes al proceso de planificación justifican su costo.

33. Una de las enseñanzas generales que surgen de la experiencia de los programas del SCF con los exámenes técnicos es la importancia de establecer con claridad los plazos y las funciones de los exámenes. En el caso de los CIF, el Comité y los Subcomités de los Fondos Fiduciarios decidieron enfocar la función del examinador en la etapa final del proceso de planificación de las inversiones, subrayando el valor de preservar la independencia durante la evaluación técnica. En el contexto del ciclo de los programas de los CIF, en el que los BMD brindan asistencia técnica para la preparación de los planes de inversión, resulta adecuado incluir a los examinadores en la etapa en que se redacta la versión final del plan de inversión, con lo que se les da independencia respecto del plan en sí mismo. De este modo, se establece un equilibrio: por un lado, a través de los BMD se brinda la asistencia adecuada para elaborar el plan, y por otro, se obtiene un examen independiente y la oportunidad de recoger comentarios en las últimas etapas de la preparación. En consecuencia, el alcance de los exámenes independientes en el marco de los CIF debería seguir limitándose a examinar el grado de correspondencia de los planes de inversión con los criterios establecidos para los programas del SCF.

34. A partir de los comentarios recibidos y el análisis de los exámenes, se dispone de una serie de recomendaciones para incrementar aún más la calidad, la eficacia y el valor añadido de los exámenes técnicos que hayan de financiarse en el futuro a través de los CIF:

- a) Se debe revisar el criterio de evaluación establecido en los términos de referencia para los exámenes (anexo 1), de modo que en ellos se incluya un análisis claro del marco de resultados y de seguimiento y evaluación.
- b) Se debe expresar con mayor claridad la función de los exámenes; para esto, la Unidad Administrativa de los CIF debe organizar sesiones informativas con los examinadores antes de que inicien su labor para explicarles los aspectos

fundamentales de las políticas, los procedimientos y objetivos de los CIF, de modo de mejorar la calidad de sus recomendaciones.

- c) Se debe alentar a los examinadores a ponerse en contacto con las contrapartes de los Gobiernos y con los coordinadores de los BMD durante el proceso de examen, lo que incluye procurar aclarar cuestiones o inquietudes.
- d) En los exámenes correspondientes al FIP, se debe informar claramente a los coordinadores de los países piloto y de los BMD que, si lo desean, pueden proponer la inclusión de otros expertos en la lista del FCPF.